



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 02 de Diciembre de 2019
SDM-SC- 262465

Señor (a):
OSCAR ORLANDO GALINDO GALINDO
Calle 6 A Este No. 5- 29
Tel: 3136288802
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM – 287656 de 2019

Señor Galindo:

Dando alcance al oficio SC- 248106 de fecha 13 de noviembre de 2019, me permito informarle; que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023276249 de fecha 27/03/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	12.583.04
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	BOGOTÁ
Observaciones:	no existe calle 6A este 5-29		

Remitente
Nombre/Razón Social: OSCAR ORLANDO GALINDO GALINDO
Dirección: CALLE 6 A ESTE #5-29
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321191
Envío: 08/12/2019 16:48:43

Destinatario
Nombre/Razón Social: OSCAR ORLANDO GALINDO GALINDO
Dirección: CALLE 6 A ESTE #5-29
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321191
Fecha de emisión: 08/12/2019 16:48:43

ubicación

ta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : OSCAR ORLANDO GALINDO GALINDO
PO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 11257922
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

rmación registrada en RUNT

Dirección: CRA 6 N° 2 - 27 SANTA RITA Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: FACATATIVA Correo Electrónico:
Teléfono: 3136288802 Teléfono móvil:

37 – 35

10

dadbogota.gov.co

195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 11623519

Fecha Pre-Admisión: 03/04/2019 16:29:01



RA102614622CO

1007 000	1007 000	Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		NIT/C.G.T.: 8999990051		Causal Devoluciones:		1111 587	
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611060		☒ RE Rechazado ☐ NO No existe ☐ NR No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ DE Dirección errada			☐ C1 C2 Cerrado ☐ NH N2 No contactado ☐ FA Faltado ☐ AC Apartado Clausurado ☐ RM Fuerza Mayor
		Referencia: 1100190600003376249		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611060					
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111597					
Nombre/ Razón Social: OSCAR ORLANDO GALINDO GALINDO		Dirección: CRA 5 N° 2 - 27, SANTA RITA		Código Postal: 1111597		Código Operativo: 1007999		UAC CENTRO CENTRO A	
Teléfono: 3136296582/0		Ciudad: FACATATIVA		Depto: CUNDINAMARCA		Observaciones del cliente: COMPARENDO			
Peso Facturado (gms): 290		Valor Declarado: \$5.200		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$5.200			
Peso Facturado (gms): 290		Valor Declarado: \$5.200		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$5.200			
Fecha de entrega: 03/04/2019		Distribuidor: [Firma]		C.C. [Firma]		Gestión de entrega: [Firma]			

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 123/2019.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **741626/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: OSCAR ORLANDO GALINDO GALINDO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	741626	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019
2019	741626	3	FALLO	07/03/2019	

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



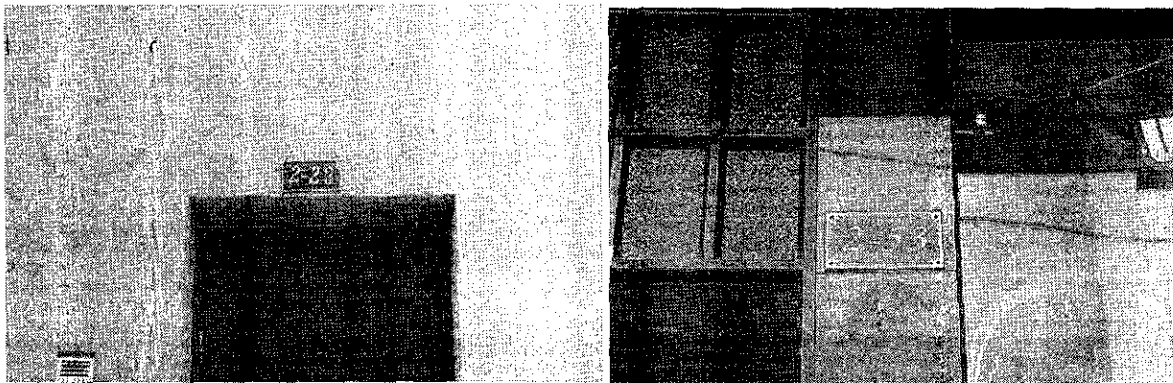
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En este punto hay que indicar que este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informaron "De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección **KR 5 N° 2 – 27 FACATATIVÁ CUNDINAMARCA**, a la cual se remitió el comparendo electrónico N° 11001000000023276249 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° RA102614622CO**, se informa:

- Dirección No Existe

- Existe CL 2 y KR 5 pero **No Existe placa 2 - 27**. Por la KR 5 con CLL 2 de la placa 2 – 23 pasa a la placa 2 – 53".



Por lo anterior, se le conmina a que actualice su registro ante el RUNT.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 02 de Diciembre de 2019
SDM-SC- 262465

Señor (a):
OSCAR ORLANDO GALINDO GALINDO
Calle 6 A Este No. 5- 29
Tel: 3136288802
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM – 287656 de 2019

Señor Galindo:

Dando alcance al oficio SC- 248106 de fecha 13 de noviembre de 2019, me permito informarle; que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023276249 de fecha 27/03/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	OSCAR ORLANDO GALINDO GALINDO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANA A - 11257922
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 5 N° 2 - 27 SANTA RITA	Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	FACATATIVA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3136288802	Teléfono móvil:	

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 83/04/2019 10:28 01... 6
Orden de servicio: 11823519 RA102614622CO

Remite:
Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 899929051
Referencia: 11001000000023275249 Teléfono: 3649408 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario:
Nombre/ Razón Social: OSCAR ORLANDO GALINDO GALINDO/SAHSAO
Dirección: CRA 5 N° 2 - 27, SANTA RITA
Tel: 3136256892/0 Código Postal: Código Operativo: 1087C80
Ciudad: FACATATIVA Depto: CUNDINAMARCA

Paquete:
Peso Facturado (kg): 280
Valor Declarado: \$0
Valor Paga: \$5.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.200

Causal Devoluciones:
RE: Reusado
AS: No existe
NR: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
DE: Dirección errada
CI: Cerrado
NI: No contactado
FA: Faltó de
AC: Acusado Clausurado
FA: Fuerza Mayor

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Fecha de entrega: 12/04/2019
Distribuidor: [Firma]
Gestión de entrega: 12/04/2019

11115871087000RA102614622CO

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 123/2019.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **741626/2019**, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: OSCAR ORLANDO GALINDO GALINDO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	741626	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/30/2019	07/02/2019
2019	741626	3	FALLO	07/03/2019	

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



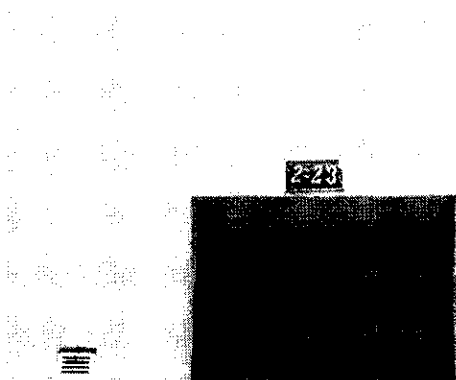
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En este punto hay que indicar que este Despacho considero pertinente realizar una verificación en sitio por parte de la empresa de correspondencia, quienes informaron "De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección **KR 5 N° 2 – 27 FACATATIVÁ CUNDINAMARCA**, a la cual se remitió el comparendo electrónico N° 11001000000023276249 y que se encuentra amparado por la guía de la empresa de mensajería **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° RA102614622CO**, se informa:

- Dirección No Existe

- Existe CL 2 y KR 5 pero **No Existe placa 2 - 27**; Por la KR 5 con CLL 2 de la placa 2 – 23 pasa a la placa 2 – 53".

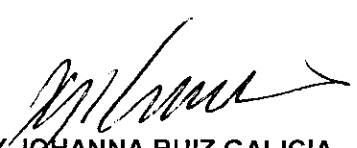


Por lo anterior, se le conmina a que actualice su registro ante el RUNT.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17826

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-287656/ OSCAR ORLANDO GALINDO GALINDO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-262465 d eI 02 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

287656.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)